

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DE OFERTA

Licitación para la contratación del suministro e instalación del mobiliario

Expediente número 8603_PL25/0020

En la ubicación actual de Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L. (en adelante, BIDEAN), sito en el Polígono Aizoain Soto, nº8, Polígono 13, Parcela 880, 31195 Berrioplano, siendo las 13:00 horas del día 6 de noviembre de 2025, según lo dispuesto en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, no siendo precisa la constitución de la Mesa de Contratación, se constituye la Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Kattalin Setoain Pabolleta (Responsable de Compras y Asesoría Jurídica BIDEAN)
- D^a. María Ruiz Catoira (Técnica de compras BIDEAN)

Las personas que integran la Unidad Gestora manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura de la Oferta presentado por las siguientes personas licitadoras:

- Joaquín Antúnez, S.L. (Lote 1 y Lote 2)
- Dynamobel, S.A. (Lote 1)
- Equipamientos e interiorismo J.I, S.L. (Lote 1)
- Estilo instalaciones y equipamientos, S.L. (Lote 1 y Lote 2)

La Unidad Gestora procede a examinar la documentación que integra las ofertas presentadas en tiempo y forma. Concluyendo que la documentación general presentada es correcta, se procede a la calificación de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el siguiente resultado:

- **Lote 1: Suministro mobiliario oficina**

En la apertura de las ofertas del lote 1 se ha percibido un error en la redacción del Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas a través del cual las empresas licitadoras deben ofertar el plazo de entrega del mobiliario.

Tal y como regula la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, dentro del lote primero, se prevén dos plazos de ejecución distintas, siendo el plazo máximo para el suministro de sillas de 20 días, y siendo el plazo máximo para el suministro del resto de mobiliario de 30 días.

En este mismo sentido, la cláusula 15 del mismo pliego introduce como criterio de adjudicación la reducción del plazo de entrega, diferenciando la reducción de ambas categorías mencionadas, otorgando de este modo hasta 5 puntos el plazo de entrega de las sillas, y con hasta 10 puntos el plazo de ejecución del mobiliario.

No obstante, el Anexo III.1 del pliego permite únicamente presentar un solo plazo de entrega:

3. Reducción plazo de entrega

Plazo total ofertado	 días
----------------------	------------

Ello ha supuesto que las tres empresas que han ofertado según el modelo exigido, no hayan podido diferenciar el plazo de ejecución, y sin embargo una empresa licitadora que ha modificado el contenido del Anexo del pliego sí haya podido ofertar los dos plazos.

El error en la redacción del pliego supone la imposibilidad de poder aplicar correctamente el criterio de adjudicación regulada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas, no pudiendo por tanto realizar una correcta comparativa entre las ofertas presentadas.

No procede asimismo la solicitud de aclaración ya que ello supondría la modificación de las ofertas, lo que contravendría los principios que rigen la contratación pública.

En este sentido, la Unidad Gestora considera que no puede perjudicar a las empresa licitadoras la ambigüedad y oscuridad en la redacción de un documento que integra el Pliego que regula el procedimiento de licitación.

En virtud de lo expuesto, la Unidad Gestora resuelve proponer al Órgano de Contratación el desistimiento del lote primero en virtud del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Lote 2: Suministro taquillas

Cr. De adjudicación	Joaquín Antúnez	Estilo instalaciones y equipamientos
---------------------	-----------------	---

Cr. Social. Formación PRL	Sí	Sí*
Plazo de entrega	25 días	14 días
Oferta económica	2.702€	2.276,76€

*A pesar de que ESTILO INSTALACIONES declara que el personal adscrito al montaje ha recibido formación en prevención de riesgos laborales, no aporta ni la relación de las personas que van a llevar a cabo el trabajo ni los diplomas y certificados de su asistencia tal y como la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas exige, lo que conlleva a no poder acreditar el criterio de adjudicación y por tanto no puntuarlo, tal y como se advierte en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente, y con anterioridad a proceder a evaluar las ofertas recibidas, y en aplicación a lo previsto en la cláusula 12 del apartado “IV. Otras disposiciones”, se procede a analizar si existe alguna oferta anormalmente baja, concluyéndose que ninguna de las ofertas económicas tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

En virtud de lo expuesto, la valoración de las ofertas resulta la siguiente:

Cr. De adjudicación	Joaquín Antúnez	Estilo instalaciones y equipamientos
Cr. Social. Formación PRL	10 puntos	0 puntos
Plazo de entrega	4,65 puntos	15 puntos
Oferta económica	23,09 puntos	75 puntos
Total	37,74 puntos	90 puntos

En virtud de ello, se procede a:

- Elevar al órgano de contratación la necesidad de desistimiento del lote primero.

- Continuar con el procedimiento de licitación del lote segundo, y solicitar por tanto a la empresa que mayor puntuación ha obtenido la documentación recogida en la cláusula 14 de las Disposiciones Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas, a Estilo Instalaciones y Equipamientos, S.L.

La Unidad Gestora examinará la documentación aportada y en caso en el que sea conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 6 de noviembre de 2025

Firma la Unidad Gestora:

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Responsable de Compras y Asesoría Jurídica BIDEAN

D^a María Ruiz Catoira
Técnica de compras BIDEAN